



Expediente: 21/2026/CULT

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### **11. Area de Cultura.**

**Referencia: 21/2026/CULT**

APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC EN EL MARCO DE LAS VIII JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE FUENGIROLA

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, D. Rodrigo Romero Morales, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Desde la Concejalía de Cultura se ha programado la celebración de las VIII JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL con el fin de promover el interés por la lectura, escritura y el arte a través de la ilustración como fuente de placer entre los niños/as y jóvenes de la ciudad de Fuengirola.

Conscientes de que es un compromiso de toda la sociedad promover la cultura y difundir la literatura, desde la Concejalía de Cultura y la Red de Bibliotecas Municipales se organizan estas Jornadas en las que se realizan diversas actividades con los Centros Educativos de la ciudad durante varias jornadas en el mes de mayo: exposición de la Ilustradora Begoña Oros en la Casa de Cultura, encuentros y talleres de ilustradores con alumnos, Feria del Libro Infantil y Juvenil, etc. tanto en la Casa de Cultura como en la Biblioteca y otros espacios públicos.

Entre estas actividades se va a celebrar un concurso destinado a este público: CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC en el marco de las VIII JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE FUENGIROLA, para lo que se han redactado las bases que se presentan para su aprobación.

Los objetivos que se pretenden con esta iniciativa son los siguientes:

- a. Crear un concurso dirigido a la población infantil y juvenil de Fuengirola con la cultura como eje central en dos de sus modalidades: escritura e ilustración, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.
- b. Desarrollar nuevas acciones que incentiven un acercamiento a la cultura en dos importantes modalidades: creación literaria y artística.
- c. Fomentar la creatividad entre los participantes, de una franja de edad que precisa de actividades formativas acordes a sus intereses.
- d. Animar a los más pequeños/as y jóvenes a integrarse en las bibliotecas municipales y a utilizar sus servicios.
- e. Favorecer que Fuengirola sea una ciudad implicada con el fomento de los hábitos lectores también entre los más pequeños/as y jóvenes.





- f. Invitar a los Centros educativos a que participen en las Jornadas motivando a los alumnos con estos premios.
- g. Realizar un acto de entrega de premios con presencia de público, familiares y ganadores para visualizar la participación.
- h. Enmarcar estas Jornadas en la celebración del Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil (2 de abril), aunque por diversos motivos se posponga al mes de mayo.

Este concurso consta de tres modalidades diferentes y se divide en dos categorías de participantes por edad:

\*Modalidad: Poesía.

\*Modalidad: Ilustración.

\*Modalidad Cómico.

Categoría Infantil: alumnado de Primaria.

Categoría Juvenil: alumnado de Secundaria.

En todas las modalidades podrán participar alumnos con capacidades diferentes optando al Premio especial.

Los premios que se concederán a cada categoría en las tres modalidades son:

\*Modalidad: Poesía. Para cada una de las categorías, Primaria y Secundaria:

Primer Premio: 125€

Segundo Premio: 75€

\*Modalidad: Ilustración. Para cada una de las categorías, Primaria y Secundaria:

Primer Premio: 125€

Segundo Premio: 75€

\*Modalidad: Cómico. Para cada una de las categorías, Primaria y Secundaria:

Primer Premio: 125€

Segundo Premio: 75€

Premio especial: Alumnos con capacidades diferentes en cada modalidad.

Premio: 125€

Los premios serán en especie, esto es en libros. Se entregará un lote de libros que podrán ser:

- Álbumes ilustrados de calidad y actuales con ediciones cuidadas de algunas de las editoriales más representativas del momento.
- Cómico en todos sus géneros y de diferentes ámbitos geográficos (americano, europeo, manga y español e iberoamericano).
- Libro juego.
- Otros acordes a la edad de los premiados.





El importe total de premios es de 1.575€ con gasto a la partida 33401-48903 PROMOCIÓN DE LA CULTURA, Premios actividades Cultura.

Con esta iniciativa cumplimos algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) orientados a generar con su cumplimiento un futuro mejor y más sostenible para todos. La cultura y la creatividad desempeñan un papel transversal en todos ellos. A su vez, los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible contribuyen a salvaguardar el patrimonio cultural y nutrir la creatividad.

Más concretamente podemos mencionar:

\*ODS 4. Educación de calidad, en el aspecto del papel tan importante que juega la educación en la realización plena de los derechos humanos, la paz, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud.

\*ODS 5. Igualdad de género, objetivo que busca alcanzar la igualdad de género, al ser un derecho humano, mediante el empoderamiento de las mujeres y niñas.

\*ODS 10. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición (10.2)

La presente convocatoria incorpora las bases específicas que contienen las regulaciones particulares del procedimiento, incluidas en el ANEXO IV “PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS PREMIOS Y CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA DESDE LAS DISTINTAS CONCEJALÍAS” de la Normativa General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuengirola.

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Inicio de expediente para la convocatoria del CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC en el marco de las VIII JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE FUENGIROLA.
2. Aprobar la convocatoria y bases que contiene las regulaciones particulares del procedimiento del CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC de las VIII JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE FUENGIROLA que literalmente son las siguientes:

**VIII JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE FUENGIROLA  
BASES DEL CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC**

**1. Objeto**

*El Ayuntamiento de Fuengirola convoca el CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC en el marco de las VIII JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE FUENGIROLA con el fin de despertar el interés de los niños/as y jóvenes de la ciudad por la lectura y el arte como expresión cultural motivo de alegría y diversión.*





Este año las Jornadas tendrán como temática principal la poesía de Gloria Fuertes, como homenaje a esta poeta, narradora, bibliotecaria y profesora.

Esta convocatoria se rige por los principios de publicidad y concurrencia competitiva.  
El órgano instructor del procedimiento es la Concejalía de Cultura.

## 2. Régimen jurídico

A estos Premios le son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y la Normativa General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuengirola, aprobada por Acuerdo del Plenario Municipal de 24 de marzo de 2014, modificada con la inclusión del Anexo IV "PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS PREMIOS Y CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA DESDE LAS DISTINTAS CONCEJALÍAS" por Acuerdo de Pleno municipal el 27 de abril de 2022 y por aquello que al respecto dispongan las correspondientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuengirola.

No será de aplicación el Título VII de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuengirola en régimen de infracciones.

De acuerdo con aquello que dispone la base decimosexta, unas bases específicas establecerán las diferentes categorías y/o concursos por las cuales se podrá convocar los Premios, así como los requerimientos técnicos, la diferente documentación a presentar y los criterios de valoración que el Jurado tendrá en cuenta para escoger los premiados.

## 3. Participantes

En el CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC podrá participar el alumnado de Primaria y Secundaria (ESO) de los Centros Educativos de Fuengirola en dos modalidades:

**\*Modalidad: Poesía**

Categoría Infantil: alumnado de Primaria.  
Categoría Juvenil: alumnado de Secundaria.

**\*Modalidad: Ilustración.**

Categoría Infantil: alumnado de Primaria.  
Categoría Juvenil: alumnado de Secundaria.

**\*Modalidad: Cómic**

Categoría Infantil: alumnado de Primaria.  
Categoría Juvenil: alumnado de Secundaria.

En las modalidades podrán participar alumnos con capacidades diferentes optando al premio especial.

## 4. Premios y Categorías

Los Premios se establecen por modalidades y categorías siendo los siguientes:

**\*Modalidad: Poesía.** Para cada una de las categorías, Primaria y Secundaria:

Primer Premio: 125€  
Segundo Premio: 75€

**\*Modalidad: Ilustración.** Para cada una de las categorías, Primaria y Secundaria:

Primer Premio: 125€





Segundo Premio: 75€

*\*Modalidad: Cómec. Para cada una de las categorías, Primaria y Secundaria:*

Primer Premio: 125€

Segundo Premio: 75€

*Premio especial: Alumnos con capacidades diferentes en todas las modalidades.*

Premio: 125€

*Los premios serán en especie, esto es en libros. Se entregará un lote de libros que podrán ser:*

- Álbumes ilustrados de calidad y actuales con ediciones cuidadas de algunas de las editoriales más representativas del momento.
- Cómec en todos sus géneros y de diferentes ámbitos geográficos (americano, europeo, manga y español e iberoamericano).
- Libro juego.
- Otros que correspondan a la edad de los premiados.

#### **5. Documentación y plazo de presentación**

*Los trabajos (poesía, ilustración o cómic) no se entregarán firmados ni aparecerá el nombre de su autor.*

*Se presentará en un sobre cerrado en el que ponga CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC.*

*En su interior habrá otro sobre cerrado que contendrá los datos personales (nombre, apellidos, domicilio, teléfono, centro educativo y curso).*

*También podrán entregarse de forma conjunta por clases, con una única plica donde se incluirán los nombres de los/las participantes.*

*En la modalidad de poesía, ésta se presentará en formato DIN-A4, con una extensión de 1 página, escrita por una sola cara y sin superar las 30 líneas.*

*La modalidad de Ilustración se realizará indistintamente en formato DIN-A3 o DIN-A4.*

*Los cómics no podrán superar las 2 páginas, preferiblemente en DIN-A5 (DIN-A4 doblado a manera de cuadernillo).*

*Temática libre en todas las modalidades aunque, preferentemente, inspirada en la obra de Gloria Fuertes.*

*Cada participante podrá presentar un trabajo a una sola modalidad o a las tres, pero no más de uno a cada una de ellas.*

*El plazo de presentación de los trabajos será desde el **20 de marzo al 24 de abril de 2026** en la Conserjería de la Casa de Cultura de Fuengirola, en Avda. Juan Gómez Juanito de Fuengirola de 9.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas.*

#### **6. Jurado**

*El Jurado del CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC estará formado por personas del Ayuntamiento de Fuengirola y externos profesionales en ambas modalidades. Los componentes del Jurado serán los siguientes:*





D<sup>a</sup> Lydia Merino Rivera, Directora del área de Cultura  
D<sup>a</sup> Ainhoa Cuevas López, Técnico de Educación  
D<sup>a</sup> Laura Rojas Villalba, Administrativo de la Red de Bibliotecas  
D. Ignacio Pangua Mendez, Profesor, conferenciante e ilustrador  
D<sup>a</sup> Ulla Birgitta Ljungstrom, Gerente de la industria del libro

*El fallo del jurado será inapelable y determinante. Los premios podrán declararse desiertos en cualquier categoría cuando el Jurado estime que no se ha alcanzado un nivel mínimo de calidad o debido al incumplimiento de lo establecido en las bases que regulan este Certamen.*

*El Jurado elevará el fallo a la Junta de Gobierno Local que, tras su ratificación, lo hará público en el Tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Fuengirola.*

### **7. Criterios de valoración**

*El jurado puntuará de uno a diez cada uno de los trabajos presentados, obteniendo premio los de mayor puntuación. En caso de empate se puntuará de nuevo a los que obtengan el mismo número de puntos.*

*Se establecen, como mínimo, los siguientes criterios de valoración:*

#### Modalidad Poesía

- \*Originalidad del texto.*
- \*Ortografía.*
- \*Estructura del poema.*

#### Modalidad Ilustración

- \*Originalidad del dibujo.*
- \*Técnica artística.*

#### Modalidad cómic

- \*Originalidad del texto y de los dibujos.*
- \*Ortografía.*
- \*Coherencia argumental.*

*La resolución del Jurado habrá de ser motivada, con indicación de la puntuación que se otorga a cada participante, según los puntos que determine el Jurado para cada criterio de valoración, haciendo constar de manera expresa los premiados y la desestimación del resto de las solicitudes.*

*El jurado podrá destacar otros trabajos que no hayan obtenido premio pero que merezcan un reconocimiento por su calidad.*

### **8. Procedimiento entrega de Premios.**

*La entrega de Premios se efectuará en acto público durante la Jornada de Feria del Libro Infantil y Juvenil a celebrar en el mes de mayo de 2026, en el Parque de España de Fuengirola.*

### **9. Aceptación requisitos de participación**

*El mero hecho de la participación en el CONCURSO DE POESÍA, ILUSTRACIÓN Y CÓMIC implica la total aceptación de estas bases y en lo que no esté previsto, a la decisión del jurado.*

*Los sucesivos anuncios y resoluciones referidos a las convocatorias, de acuerdo con lo establecido en el*





artículo 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuengirola y en la página web: [www.fuengirola.es](http://www.fuengirola.es)

#### 10. Protección de datos.

##### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS:

De Conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le remite la siguiente información relativa a la protección de sus datos de carácter personal:

Responsable: El Ayuntamiento de Fuengirola.

Finalidad: Mantener y gestionar los datos relacionados con actividades municipales lúdicas, culturales y deportivas, así como la solicitud del consentimiento para la difusión de imágenes

Legitimación: La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, del art. 6 e) del RGPD. La cesión de imágenes y otros datos de carácter personal con fines de publicidad tiene su legitimación en el consentimiento del interesado, del art. 6 a) del RGPD.

Destinatarios: Otros órganos de la Administración local, Administración del Estado y Comunidades Autónomas, organismos de la Seguridad social.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Derechos: El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, en su caso.

Lugar de ejercicios de derechos: En el Ayuntamiento de Fuengirola, en Plaza España 1, 29640, Fuengirola o mediante el

Procedimiento de Ejercicio de Derechos RGPD en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola.

Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte el siguiente enlace web: <https://www.fuengirola.es/informacion-adicional-sobre-laproteccion-desus-datos/>

Seleccione una de las siguientes opciones:

Sí autorizo la cesión de mis datos al Ayuntamiento de Fuengirola para la publicación de imágenes, fotografías u otros datos de carácter personal en la página web municipal, redes sociales o medios de comunicación locales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611501575502423 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>

No autorizo la cesión de mis datos al Ayuntamiento de Fuengirola para la publicación de imágenes, fotografías u otros datos de carácter personal en la página web municipal, redes sociales o medios de comunicación locales.

Visto y conocido:

BASES CONCURSO	<a href="#">16340665467624700232</a>
Informe Técnico J.G.L.	<a href="#">16340665605321560556</a>
Informe Asesoría Jurídica 1 FIRMA	<a href="#">16344467063104472236</a>

Visto que conforme a lo indicado por la Intervención Municipal en el expediente, no procede fiscalización de premios en especie.

7

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501116426507316 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento  
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, en Fuengirola.

El Titular del Organo de Apoyo

Documento firmado electrónicamente (R.D 203/2021),  
por MARIA INES DE PABLO SALAZAR el 13 de marzo de 2026

